



ACTA
SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO N° 07
Miércoles, 16 de marzo de 2016

Siendo las dieciocho horas del día miércoles dieciséis de marzo de dos mil dieciséis en el Salón de Reuniones del Piso 9 del edificio de la Sede Central de la Municipalidad de San Isidro, ubicado en la calle Augusto Tamayo N° 180, San Isidro, se dio inicio a la Sesión Ordinaria de Concejo N° 07, bajo la presidencia del señor Alcalde, **MANUEL VELARDE DELLEPIANE** y con la asistencia de los señores Regidores **JAVIER BEDOYA DENEGRI, GONZALO RODRÍGUEZ LARRAÍN DE LAVALLE, ROSARIO ALEJANDRA ARENAS RAMOS, ANA CECILIA BRACAMONTE GUEVARA, JOHAN RAMIREZ CHAVARRY, OLIVER THOMAS ALEXANDER STARK PREUSS, JAVIER PAINO SCARPATI** y **JAIME ALVA ARROYO** y de la Gerente Municipal, señora **KARINA VARGAS TERRONES**, actuando como Secretaria General la señora **PATRICIA FOSCA PASTOR**.

Con licencia la regidora **ANDREA LANATA DENTONE**

Alcalde: Muy buenas tardes a todos los señores Regidores, los Funcionarios y a los vecinos que nos acompañan en esta tarde, vamos a dar inicio a Sesión Ordinaria de Concejo N° 07, por favor, señora Secretaria General, sírvase pasar lista para verificar el quórum.

Secretaria General: Se ha verificado y tenemos quórum, señor Alcalde.

Alcalde: Con el quórum de ley, iniciamos la Sesión Ordinaria convocada para tratar los puntos de la agenda.

LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTAS

Secretaria General: Los señores regidores han recibido, vía correo electrónico, el texto del Acta de la Sesión Ordinaria N° 5, de fecha 24 de febrero de 2016, a someterse a votación.

Primero se va a votar por la dispensa de la lectura del Acta y a continuación, por la aprobación del contenido de la misma.

Alcalde: Se somete a votación la dispensa de la lectura del Acta N° 5, ¿Los señores regidores que estén a favor?

Aprobado por **UNANIMIDAD**.

Alcalde: A continuación se procederá a aprobar el contenido del Acta N° 5, los que tengan alguna observación a la misma, sírvanse manifestarla.

¿Los señores regidores que estén a favor?

Aprobado por **UNANIMIDAD**.



Secretaria General: Asimismo los señores regidores, han recibido, vía correo electrónico, el texto del Acta de la Sesión Extraordinaria N° 6, de fecha 1 de marzo de 2016, a someterse a votación.

Primero se va a votar por la dispensa de la lectura del Acta y a continuación, por la aprobación del contenido de la misma.

Alcalde: Se somete a votación la dispensa de la lectura del Acta N° 6, ¿Los señores regidores que estén a favor?

Aprobado por **MAYORÍA**, con la abstención del regidor Alva Arroyo.

Alcalde: A continuación se procederá a aprobar el contenido del Acta N° 6, los que tengan alguna observación a la misma, sírvanse manifestarla.

¿Los señores regidores que estén a favor?

Aprobado por **MAYORÍA**, con la abstención del regidor Alva Arroyo.

1. DESPACHO

Alcalde: Señora Secretaria General sírvase dar cuenta del Despacho.

Secretaria General: Señor Alcalde tenemos como tema de Despacho, los siguientes:

- 1. CARTA PRESENTADA POR EL REGIDOR GONZALO RODRÍGUEZ LARRAÍN DE LAVALLE, SOLICITANDO LICENCIA DEL 27 DE FEBRERO AL 07 DE MARZO DEL PRESENTE AÑO, POR MOTIVOS PERSONALES, PERIODO DENTRO DEL CUAL NO SE LLEVÓ A CABO NINGUNA SESION ORDINARIA, POR LO QUE PROCEDE PONERSE EN CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL EN LA PRESENTE SESIÓN PARA LOS FINES CORRESPONDIENTES.**

Alcalde: Se somete a votación para que se trate, en el Orden del Día, la carta presentada ¿los señores regidores que estén a favor?

Aprobado por UNANIMIDAD y pasa a la Orden del Día.

- 2. CARTA PRESENTADA POR EL REGIDOR JAVIER PAINO SCARPATI SOLICITANDO LICENCIA LOS DÍAS 02 Y 03 DEL MES DE MARZO DEL PRESENTE AÑO, POR MOTIVOS PROFESIONALES, PERIODO DENTRO DEL CUAL NO SE LLEVÓ A CABO NINGUNA SESION ORDINARIA, POR LO QUE PROCEDE PONERSE EN CONOCIMIENTO DEL CONCEJO**



**MUNICIPAL EN LA PRESENTE SESIÓN PARA LOS FINES
CORRESPONDIENTES.**

Alcalde: Se somete a votación para que se trate, en el Orden del Día, la carta presentada ¿los señores regidores que estén a favor?

Aprobado por UNANIMIDAD y pasa a la Orden del Día.

Secretaria General: No hay más temas en el Despacho, señor Alcalde.

2. INFORMES

Alcalde: Pasamos a la Estación de Informes, por lo que la Secretaria General tiene el uso de la palabra.

Secretaria General: Señor Alcalde conforme al procedimiento establecido en el artículo 37° del Reglamento Interno de Concejo, hago de su conocimiento que el señor regidor Johan Ramírez CHávarry hará uso de la palabra para informar respecto de su participación en la Clausura de los Talleres de Curso de Verano que organizó la Gerencia de Desarrollo Humano, evento que fue desarrollado en el Polideportivo de la Municipalidad de San Isidro; y, el regidor Oliver Stark Preuss, quien informará dos temas: 1) Inclusión versus exclusividad – dilema sanisidrino; y, 2) Cobranza retroactiva de prediales y arbitrios.

En primer término hará uso de la palabra el regidor Ramírez CHávarry y luego hará uso del mismo, el regidor Stark Preuss.

Alcalde: Entonces proseguimos, tiene el uso de la palabra el regidor Ramírez CHávarry y luego el regidor Stark Preuss.

Regidor Ramírez CHávarry: Gracias señor Alcalde, buenas tardes, vecinos, colegas regidores, en efecto participé en la clausura de los Talleres de Verano organizado por la Gerencia de Desarrollo Humano a una gentil invitación del señor Carlos Castillo y debo resaltar la masiva concurrencia que hubo en este evento, evento que fue caracterizado por la gran concurrencia de niños y una de las actividades más resaltantes que ha tenido este taller y en general todos los talleres, ha sido, arco y fecha, que entiendo ha sido gratuito y de esta información que les transmito por parte de algunos vecinos que estaban allí con sus niños, la inquietud de que esto se extienda, digamos, ya no de manera diaria o interdiaria, sino ya como Talleres, los fines de semana. Resalto eso en el uso de ese espacio, para el día domingo.

Bueno soy vecino de la parte de Orrantía del Mar y veo que hay mucha concurrencia en el tema del día domingo, sobre todo en el lapso de entre el mediodía y las tres de la tarde donde serían parte estos niños.

Eso como parte resaltante del evento y evidentemente la concurrencia fue masiva y la inquietud de que eso se pueda ir extendiendo, respecto de esta invitación, eso es todo, muchas gracias.



Regidor Stark Preuss: Gracias señor Alcalde, yo quería a manera de informe aprovechar que hace poco hubo un balance anual y usted señor Alcalde hizo una rendición de cuentas pública, que yo he felicitado.

Creo que es el momento, después de un año y medio, que estamos acá y podamos hacer un balance y autocrítica quizás de lo que hemos hecho ¿no? O ustedes han hecho o todos hemos hecho; como queramos verlo.

Este tema de que las ciudades son inclusivas y que son para el vecino y que hay que fomentar el uso de la bicicleta y que hay que reactivar los espacios públicos, son todas medidas que todo el mundo no puede hacer otra cosa más que felicitar, obviamente, eso sucede en todo el mundo y las ciudades modernas se van por ese lado; pero en el caso específico de nuestra realidad y estamos pues en nuestro querido Perú, en la bella Lima y dentro de Lima el distrito de San Isidro, con una realidad de un grupo de gente que ha levantado la voz y en donde creo que usted ha estado en "El Alcalde, da la cara" en donde ya creo que ha sentido eso también un poco, que mantiene el tema de la exclusividad como una fortaleza del distrito; entonces una cosa es reactivar la zona financiera, alrededor de Las Begonias y poner Foods tracks, poner "cine en tu parque" y poner todas estas cosas, que son, nuevamente para felicitar y para reactivar ciudades; pero otra cosa es poner "cine en tu parque" al vecino que pagó mucha plata para un departamento en una zona exclusiva como por ejemplo en Alfredo Salazar y que de repente a las 10 de la noche explota una bomba de una película de "cine en tu parque" y el tipo no sabe que está pasando o los perros que están paseando en las jaulas que les hemos hecho; que nuevamente, son buenas ideas; pero a lo que quiero llegar en el comentario, es que hay que ser selectivo, no masificar, no generalizar; yo creo que una de las grandes fortalezas de este distrito, es la exclusividad en donde el 35% o 40% es de 50 años o más y han venido acá y han invertido acá y han pagado por un departamento o una casa precios altos, por una zona exclusiva y no tener un mercado frente a su casa. Entonces ese era un poco el comentario que quería hacer. Nuevamente, bien por la rendición, pero quizás debamos, este segundo año, enfocar un poco las cosas, ser más exclusivos, más selectivos y pensar más en una parte importante de la población del distrito, sin dejar los objetivos macro de lado, que repito son buenos, en global está bien; pero en el específico es que creo estamos fallando un poco. Eso era básicamente lo que quería comentar señor Alcalde y respecto al punto dos, queda en nada, no voy a comentar nada al respecto. Muchas gracias.

Secretaria General: Señor Alcalde, no hay más informes en la presente Estación. Se hace presente que en este estado de la sesión han hecho su ingreso el regidor Javier Bedoya Denegri y el regidor Javier Paño Scarpati.

3. PEDIDOS

Alcalde: Pasamos a la Estación de Pedidos, por lo que la Secretaria General tiene el uso de la palabra.

Secretaria General: Señor Alcalde no hay pedidos en la presente Estación.



Alcalde: Pasamos a la Orden del Día.

4. ORDEN DEL DIA

Secretaria General: Señor Alcalde como primer punto en el Orden del Día tenemos el:

- 1. PROYECTO DE ORDENANZA QUE APRUEBA LA CONDONACIÓN DE ARBITRIOS DE BARRIDO DE CALLES Y RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS (LIMPIEZA PÚBLICA), PARQUES Y JARDINES PÚBLICOS Y SEGURIDAD CIUDADANA DE LOS AÑOS 2014-2015, PARA LAS ASOCIACIONES QUE BRINDAN EDUCACIÓN A NIÑEZ DE HOGARES ECONÓMICAMENTE MENOS FAVORECIDOS EN EL DISTRITO.**

Secretaria General:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 41° del Código Tributario: *“La deuda tributaria sólo podrá ser condonada por norma expresa con rango de Ley. Excepcionalmente, los Gobiernos Locales podrán condonar, con carácter general, el interés moratorio y las sanciones, respecto de los impuestos que administren. En el caso de contribuciones y tasas dicha condonación también podrá alcanzar al tributo”;*

Que, las asociaciones que tienen como fin brindar educación en forma mayoritaria a la niñez proveniente de hogares económicamente menos favorecidos, en los niveles de inicial, primaria y secundaria dentro de la jurisdicción, coadyuvan al logro de los objetivos de la Municipalidad Distrital de San Isidro;

Que, es importante mencionar que la Municipalidad de San Isidro en anteriores oportunidades ha concedido la condonación e inafectación por concepto de Arbitrios de años anteriores al 2014, a los predios de propiedad de asociaciones que tienen como fin brindar educación en forma mayoritaria a la niñez proveniente de hogares económicamente menos favorecidos, como es el caso de las Ordenanzas N° 260-MSI, 289-MSI, 329-MSI y 374-MSI;

Que, contando con la opinión favorable de la Gerencia de Asesoría Jurídica; Gerencia de Administración Tributaria; Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Corporativo; Gerencia de Desarrollo Humano; la Gerencia Municipal, mediante Pase N° 787-2016-0200-GM/MSI remite los actuados a la Secretaría General para la prosecución de su trámite;

Que, la Secretaría General remite los actuados a la Comisión de Asuntos Jurídicos, Laborales e Informática y a la Comisión de Administración, Finanzas, Rentas y Presupuesto, para su pronunciamiento; los cuales emiten sus dictámenes correspondientes en la que opinan y recomiendan: Aprobar la condonación de



Arbitrios de Barrido de Calles y Recolección de Residuos Sólidos (Limpieza Pública), Parques y Jardines Públicos y Seguridad Ciudadana de los Ejercicios 2014 y 2015, así como los intereses moratorios generados, por los predios de propiedad de las asociaciones debidamente constituidas, no lucrativas, que tienen como fin brindar educación en forma mayoritaria a la niñez proveniente de hogares económicamente menos favorecidos, en los niveles de inicial, primaria y secundaria, previa evaluación de sus labores sociales por la Gerencia de Desarrollo Humano de la Municipalidad de San Isidro; encargando a la Secretaría General poner en conocimiento del Concejo Municipal los dictámenes para su aprobación.

Alcalde: Los señores regidores que tengan alguna observación sobre este punto, sírvanse levantar la mano para establecer un rol de intervenciones.

Secretaria General: Señor Alcalde no hay intervenciones.

Alcalde: Se somete a votación Aprobar el Proyecto de Ordenanza que Aprueba la Condonación de Arbitrios de Barrido de Calles y Recolección de Residuos Sólidos (Limpieza Pública), Parques y Jardines Públicos y Seguridad Ciudadana de los años 2014-2015, para las Asociaciones que brindan educación a niñez de hogares económicamente menos favorecidos en el distrito, con la dispensa del trámite de lectura y aprobación de acta para este punto.

¿Los señores regidores que estén a favor?

Aprobado por **UNANIMIDAD**

Secretaria General: Señor Alcalde como segundo punto en el Orden del Día tenemos la:

2. AUTORIZACIÓN DE VIAJE POR COMISIÓN DE SERVICIOS DE LA GERENTE DE SEGURIDAD CIUDADANA Y GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES AL CURSO "POLICÍA Y COMUNIDAD" A REALIZARSE EN LA CIUDAD DE Kfar SABA - ISRAEL, DEL 29 DE MARZO AL 20 DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO.

Secretaria General:

Que, mediante comunicación del 01 de marzo de 2016, la Coordinadora de Cooperación Internacional de la Embajada de Israel informa que doña Gabriela Zúñiga Calderón, Gerente de Seguridad Ciudadana y Gestión de Riesgo de Desastres de la Municipalidad de San Isidro, ha sido seleccionada para participar con una beca de estudios en el Curso: "Policía y Comunidad", el cual se realizará del 30 de marzo al 19 de abril de 2016 en el Instituto Internacional para el Liderazgo, ubicado en la ciudad de Kfar Saba, Israel, agregando que la beca cubre los gastos de estadía mas no el costo del pasaje a Israel, debiendo ser programada la fecha de llegada al centro de estudios el 29 de marzo y la fecha de salida el 20 de abril de 2016;



Que, el artículo 9º, numeral 11, de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que corresponde al Concejo Municipal, autorizar los viajes al exterior del país que, en comisión de servicios o representación de la Municipalidad, realicen el Alcalde, los Regidores, el Gerente Municipal y cualquier otro funcionario.

Que, los artículos 2º y 3º de la Ley que Regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, Ley N° 27619, en concordancia con los artículos 2º y 4º de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 047-2002-PCM y modificatorias, establecen que las resoluciones de autorización de viajes al exterior se deberán sustentar en el interés nacional o institucional, bajo responsabilidad, y deberá indicar expresamente el motivo del viaje, el número de días de duración del viaje, el monto de los gastos, así como que las resoluciones de autorización de viaje deberán publicarse en el Diario Oficial "El Peruano", con anterioridad al viaje;

Que, en este contexto, la concurrencia al Curso: "Policía y Comunidad" resulta de interés de la Municipalidad de San Isidro por cuanto es acorde con su función de brindar servicios de seguridad ciudadana, con la cooperación de la Policía Nacional del Perú, conforme a ley, de acuerdo con el artículos 197º de la Constitución Política del Perú;

Que, en consecuencia, corresponde que el Concejo Municipal autorice el viaje al exterior de la Gerente de Seguridad Ciudadana y Gestión de Riesgo de Desastres, al amparo de la Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, contando con la opinión favorable de la Gerencia de Asesoría Jurídica; de la Gerencia de Administración y Finanzas y de la Subgerencia de Planeamiento y Presupuesto; la Gerencia Municipal, mediante Pase N° 796-2016-0200-GM/MSI remite los actuados a la Secretaría General para la prosecución de su trámite;

Que, la Secretaría General remite los actuados a la Comisión de Asuntos Jurídicos, Laborales e Informática, y a la Comisión de Administración, Finanzas, Rentas y Presupuesto para su pronunciamiento; los cuales emiten sus dictámenes correspondientes en la que opinan y recomiendan: Autorizar, por interés institucional, el viaje al exterior de Gabriela Zúñiga Calderón, Gerente de Seguridad Ciudadana y Gestión de Riesgo de Desastres de la Municipalidad de San Isidro, para que, en comisión de servicios, asista al Curso "Policía y Comunidad" a llevarse a cabo en la ciudad de Kfar Saba - Israel, del 29 de marzo al 20 de abril de 2016, con el siguiente detalle de gastos:

- Pasaje Aéreo Lima - Israel - Lima	S/. 6,285.23
	=====
TOTAL:	S/. 6,285.23

Encargando a la Secretaría General poner en conocimiento del Concejo Municipal los dictámenes, para su aprobación.



Alcalde: Los señores regidores que tengan alguna observación sobre este punto, sírvanse levantar la mano para establecer un rol de intervenciones.

Secretaria General: Señor Alcalde no hay intervenciones.

Alcalde: Se somete a votación Aprobar el viaje por comisión de servicios de la Gerente de Seguridad Ciudadana y Gestión de Riesgo y Desastres al curso "POLICÍA Y COMUNIDAD" a realizarse en la ciudad de KFAR SABA - ISRAEL, del 29 de marzo al 20 de abril del año en curso, con la dispensa del trámite de lectura y aprobación de acta para este punto.

¿Los señores regidores que estén a favor? 4 votos

¿En contra? 2 votos, la regidora Arenas Ramos y el regidor Alva Arroyo

¿Abstenciones? 2 votos, la regidora Bracamonte Guevara y el regidor Stark Preuss.

Aprobado por **MAYORÍA**.

Secretaria General: Señor Alcalde como tercer punto en el Orden del Día tenemos el:

3. PROYECTO DE ORDENANZA QUE MODIFICA LA TABLA DE INFRACCIONES Y SANCIONES ADMINISTRATIVAS – TISA APROBADO POR ORDENANZA 395-MSI DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO.

Secretaria General:

Que, mediante Ordenanza N° 395-MSI se aprobó el Régimen de Aplicación de Sanciones Administrativas (RASA) y la Tabla de Infracciones y Sanciones Administrativas (TISA) de la Municipalidad de San Isidro;

Que, el artículo 104° del Reglamento de Organización y Funciones - ROF, aprobado por Ordenanza N° 382-MSI señala que la Subgerencia de Transito se encarga de organizar, dirigir, supervisar y controlar las actividades relacionadas con el transporte urbano y tránsito;

Que, de otro lado, el artículo 108° del acotado ROF refiere que la Subgerencia de Fiscalización es la unidad orgánica encargada de cautelar el cumplimiento de la legislación de competencia municipal relacionada con el control urbano, parques y jardines, control de tránsito de vehículos menores; precisando el literal g) del artículo 109° que entre las funciones de dicha unidad orgánica se encuentra recomendar a la Gerencia Municipal la modificación y/o actualización del Reglamento de Aplicación de Sanciones Administrativas y el Cuadro de Infracciones, así como de la normatividad municipal de acuerdo al ámbito de su competencia;

Que, en ese sentido la Subgerencia de Fiscalización con la opinión favorable de la Gerencia de Seguridad Ciudadana y Gestión de Riesgo de Desastres señala que



en coordinación con la Subgerencia Tránsito, resulta necesario realizar ciertas modificaciones en la Tabla de Infracciones y Sanciones Administrativas aprobada por Ordenanza 395-MSI en cuanto al rubro de Infracciones sobre el control del Orden Público; estableciendo la modificación de Notificación Preventiva a Multa a los Códigos: 1.17, 2.8 y 2.9; asimismo incluyendo como medida complementaria de Internamiento de Vehículo a los códigos: 1.37, 2.9, 5.31 y 12.6; e incorporando dos infracciones: 1) "Por estacionar vehículos en la vía pública afectando el libre tránsito peatonal" y 2) "Por estacionar vehículos en la vía pública afectando el ornato de la vía";

Que, contando con la opinión favorable de la Gerencia de Seguridad Ciudadana y Gestión de Riesgo de Desastres y de la Gerencia de Asesoría Jurídica; la Gerencia Municipal, mediante Pase N° 511-2016-0200-GM/MSI remite los actuados a la Secretaría General para la prosecución de su trámite;

Que, la Secretaría General remite los actuados a la Comisión de Asuntos Jurídicos, Laborales e Informática y a la Comisión de Seguridad Ciudadana, Fiscalización, Tránsito y Gestión de Riesgo de Desastres para su pronunciamiento; los cuales emiten sus dictámenes correspondientes en la que opinan y recomiendan: Aprobar el proyecto de Ordenanza que Modifica la Tabla de Infracciones y Sanciones Administrativas – TISA, aprobada mediante Ordenanza N° 395-MSI, encargando a la Secretaría General poner en conocimiento del Concejo Municipal, los dictámenes anteriormente mencionados, para su aprobación.

Alcalde: Los señores regidores que tengan alguna observación sobre este punto, sírvanse levantar la mano para establecer un rol de intervenciones

Secretaria General: Señor Alcalde no hay intervenciones.

Alcalde: Se somete a votación Aprobar el Proyecto de Ordenanza que Modifica la Tabla de Infracciones y Sanciones Administrativas – TISA aprobado por Ordenanza 395-MSI de la Municipalidad de San Isidro, con la dispensa del trámite de lectura y aprobación de acta para este punto.

¿Los señores regidores que estén a favor?

Aprobado por **UNANIMIDAD**.

Secretaria General: Señor Alcalde como cuarto punto en el Orden del Día tenemos el:

4. PROYECTO DE CONVENIO ENTRE EL MINISTERIO PÚBLICO Y LA MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO.

Secretaria General:



Municipalidad
de
San Isidro

Que, el artículo 123° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, señala que las relaciones que mantienen las municipalidades con el Gobierno Nacional tienen por finalidad garantizar, entre otros, la coordinación de las acciones de competencia de cada una y que estas relaciones implican respeto mutuo y atención a las solicitudes que se formulen recíprocamente;

Que, por Oficio N° 1706-2015-MP-FN-GG-OPROCTI, Documento Simple N° 001954815, la Oficina de Proyectos y Cooperación Técnica Internacional del Ministerio Público comunica el interés de dicha institución a suscribir un Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional con la Municipalidad de San Isidro para la implementación del Plan Piloto de la Fiscalía Distrital para la circunscripción política del distrito de San Isidro;

Que, de acuerdo con el artículo 9°, numeral 26, de la Ley Orgánica de Municipalidades, es atribución del Concejo Municipal aprobar la celebración de convenios de cooperación;

Que, en este contexto, es conveniente aprobar la celebración de un Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio Público y la Municipalidad de San Isidro;

Que, contando con la opinión favorable de la Gerencia de Seguridad Ciudadana y Gestión de Riesgo de Desastres, Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Corporativo y de la Gerencia de Asesoría Jurídica; la Gerencia Municipal, mediante Pase N° 608-2016-0200-GM/MSI remite los actuados a la Secretaría General para la prosecución de su trámite;

Que, la Secretaría General remite los actuados a la Comisión de Asuntos Jurídicos, Laborales e Informática y a la Comisión de Seguridad Ciudadana, Fiscalización, Tránsito y Gestión de Riesgo de Desastres para su pronunciamiento; los mismos que emiten sus dictámenes en la que opinan y recomiendan: Aprobar la celebración de un Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio Público y la Municipalidad de San Isidro; el mismo que consta de trece (13) cláusulas y con vigencia de diez (10) años a partir de la fecha de su suscripción; encargando a la Secretaría General poner en conocimiento del Concejo Municipal los dictámenes antes mencionados, para su aprobación.

Alcalde: Los señores regidores que tengan alguna observación sobre este punto, sírvanse levantar la mano para establecer un rol de intervenciones.
El regidor Ramírez CHávarry y el regidor Rodríguez Larraín de Lavallo

Regidor Ramírez CHávarry: Gracias señor Alcalde, buenas tardes nuevamente, para recordar lo manifestado en la Comisión con el regidor Bedoya y que con quien hablamos de este tema el año pasado, de la reunión que tuvo con el que en ese momento fue Gerente Central de la Escuela del Ministerio Público referente al tema de las Fiscalías itinerantes y de la aplicación del nuevo Código Penal y bueno,



resaltar este convenio porque lo que lleva es a que de manera co-participativa entre el Ministerio Público y la Municipalidad se tenga un mayor control de este momento que vivimos con el crecimiento de la delincuencia no sólo en el distrito, sino a nivel nacional y en el entendido que somos la primera Municipalidad que va a implementar este sistema, si bien es cierto tiene un costo, es bueno manifestarlo y que está en el Anexo 1 en la página final; pero esto se va a ver al final de este período y tendremos las cifras que valoren, evidentemente, la aplicación de este convenio.

Se manifestaba también en la Comisión de que muchas intervenciones de Fiscalización, Serenazgo o por alguna actividad de temas de seguridad se realizaba y al no contar con la presencia de un Fiscal, evidentemente, esto se diluía en que esto sea más efectiva esta atención y esto va a servir mucho como lo que se viene solicitando. Como yo lo veo es para el tema de seguridad, tanto en el tema de alimentos, madre maltratada, familias, bueno esto definitivamente en lo que va de un primer trimestre tener un informe de cómo se va desarrollando o cómo se va implementando; es muy bueno, porque como bien manifiesta el regidor Rodríguez Larraín en el tema comunicacional hay que afianzar que cosas como éstas conozcan los vecinos; porque se entiende que vamos a alquilar un local también, dónde está, dónde ir, todo lo relacionado con esto debe ser informado de la mejor manera y cuanto antes teniendo ya toda la implementación del mismo.

Alcalde: El regidor Rodríguez Larraín, por favor.

Regidor Rodríguez Larraín de Lavalle: Gracias Alcalde, señores regidores, comparto plenamente lo expresado por el regidor Johan y además porque este tema fue ampliamente discutido en la reunión de las comisiones de la semana pasada, y decirles que para evitar justamente el tema especulativo de los vecinos para que en primer lugar sepan qué es la Fiscalía, qué es el Ministerio Público y en qué nos beneficia; porque yo sí creo que esto se va a prestar incluso para aquellos delitos menores sean activados muy rápidamente. Eso es un poco la idea de que veamos si lo hacemos en el Olivar o de una nota especial, pero que los vecinos y antes que empiecen a especular en esta pradera en llamas que ya estamos acostumbrados, exclusiva y excluyente, podamos hacer las cosas para que sepan también que acá hay cambios estructurales y que no todo es la plantita y cómo luce, sino la parte interna, gracias.

Secretaria General: Señor Alcalde no hay más intervenciones.

Alcalde: Se somete a votación Aprobar el Proyecto de Convenio entre el Ministerio Público y la Municipalidad de San Isidro, con la dispensa de trámite de lectura y aprobación de acta para este punto.

¿Los señores regidores que estén a favor?

Aprobado por **UNANIMIDAD**.

Secretaria General: Señor Alcalde como quinto punto en el Orden del Día tenemos:



Municipalidad
de
San Isidro

5. EL PEDIDO DE LICENCIA DEL REGIDOR GONZALO RODRIGUEZ LARRAIN DE LAVALLE, POR EL PERIODO DEL 27 DE FEBRERO AL 07 DE MARZO DEL PRESENTE AÑO, POR MOTIVOS PERSONALES.

Alcalde: Se somete a votación la solicitud de licencia del regidor Gonzalo Rodríguez Larraín de Lavalle del 27 de febrero al 07 de marzo del presente año, por motivos personales, con la dispensa del trámite de lectura y aprobación de acta para este punto.

¿Los señores regidores que estén a favor?

Aprobado por **UNANIMIDAD**.

Secretaria General: Señor Alcalde, como sexto tema en el Orden del Día tenemos:

6.- EL PEDIDO DE LICENCIA DEL REGIDOR JAVIER PAÍNO SCARPATI DE LOS DÍAS 02 Y 03 DE MARZO DEL PRESENTE AÑO, POR MOTIVOS PROFESIONALES.

Alcalde: Se somete a votación la solicitud de licencia del regidor Javier Paíno Scarpati los días 02 y 03 de marzo del presente año, por motivos profesionales, con la dispensa del trámite de lectura y aprobación de acta para este punto.

¿Los señores regidores que estén a favor?

Aprobado por **UNANIMIDAD**.

Secretaria General: Señor Alcalde no hay más temas en la Orden del Día.

Alcalde: Siendo las dieciocho horas con treinta minutos y habiéndose agotado los temas de agenda, se levanta la sesión, muchas gracias a todos, buenas tardes.


MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO
MANUEL VELARDE DELLEPIANE
Alcalde


MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO
PATRICIA G. FOSCA PASTOR
Secretaria General